

Nombre y apellidos	DNI	Destino
José Julio Rodríguez Fernández .....	17.829.247	General, Jefe de la División de Planes del Estado Mayor del Aire.
Francisco del Pozo Martínez .....	353.865	General, Jefe del Servicio de Búsqueda y Salvamento.
José Luis Martínez Climent .....	19.958.170	General, Jefe de la División de Logística del Estado Mayor del Aire.
Eduardo Zamarripa Martínez .....	2.168.224	Subdirector general de Coordinación y Planes del Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales.
Miguel Lens Astray .....	2.169.365	Director Gabinete Técnico Subsecretario de Defensa.
Francisco Javier Criado Portal .....	30.014.103	General, Jefe de la División de Información del Estado Mayor del Aire.
José Froilán Rodríguez Lorca .....	9.671.899	Estado Mayor del Aire.
Esteban Granero Pérez .....	27.155.843	General, Director de Servicios Técnicos.
Andrés Navas Raez .....	2.481.735	General, Jefe de la Agrupación de la Base Aérea de Torrejón y de la Base Aérea de Torrejón.
Juan Luis Bonet Ribas .....	41.428.325	General, Director de Enseñanza del Mando de Personal.
Joaquín Sánchez Díaz .....	50.017.004	General, Director de Sistemas del Mando del Apoyo Logístico.
José Jiménez Ruiz .....	1.066.648	Estado Mayor Conjunto de Defensa.
Gabriel Díaz de Villegas Hereria .....	17.827.570	General, Jefe de la División de Operaciones del Estado Mayor del Aire.
Juan Antonio Dorronsoro Motta .....	50.399.647	General, Jefe del Gabinete del JEMA.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**19182** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 29 de septiembre de 2002 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 29 de septiembre de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 38, 19, 31, 22, 12, 17.  
Número complementario: 9.  
Número del reintegro: 7.

El próximo sorteo que tendrá carácter público, se celebrará el día 6 de octubre de 2002, a las doce horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

**19183** *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se asignan determinadas Zonas de Inspección de los Servicios.*

El Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, sobre procedimientos de actuación de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, en su artículo 2.1 determina que «Las Inspecciones de los Servicios se organizarán, dentro del territorio nacional, por zonas geográficas de actuación, comprensivas del ámbito de una o más Comunidades Autónomas. La organización y la adscripción de los Inspectores de los Servicios a las zonas será acordada, en el ámbito de la Inspección General, por el Subsecretario de Economía y Hacienda, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»».

El Real Decreto 689/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de los Ministerios de Economía y de Hacienda, en su disposición adicional única, apartado 7 establece que la Inspección General del Ministerio de Hacienda asume las competencias de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda y el artículo 16 del Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Hacienda, incardina orgánicamente a la Inspección General en la Subsecretaría de Hacienda.

La última asignación de Zonas de Inspección de los Servicios fue efectuada por Resolución de 2 de octubre de 2000, modificada parcialmente por la Resolución de 20 de febrero de 2002, ambas de la Subsecretaría de Hacienda. Desde esa fecha se han producido alteraciones en los efectivos

de Inspectores de los Servicios que hacen conveniente su modificación parcial.

En su virtud, se resuelve:

Primero.—Para el ejercicio de las funciones que los Inspectores de los Servicios de Economía y Hacienda han de desempeñar en relación con las Delegaciones de Economía y Hacienda y demás Departamentos, conforme a la Ley de 3 de septiembre de 1941 y el Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, se asignan las Zonas que se indican a los Inspectores de los Servicios siguientes:

Zona 2.<sup>a</sup> Aragón: Don Juan Ángel Amunátegui Rodríguez.  
Zona 4.<sup>a</sup> Baleares: Don José Carlos Fernández Cabrera.

Segundo.—Continúa vigente la asignación de Zonas de Inspección de los Servicios efectuada por la Resolución de 2 de octubre de 2000 y modificada por la Resolución de 20 de febrero de 2002, de esta Subsecretaría, en lo que no se vea afectada por el apartado primero.

Tercero.—Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV.EE. y a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 2002.—El Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Excemos. Sres. Secretario de Estado de Hacienda; Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Secretario de Estado de Economía, Secretario de Estado de Comercio y Turismo; Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, e Immos. Sres. Subsecretario de Economía; Inspectora general del Ministerio de Hacienda, Subdirector general de Coordinación y Relaciones Institucionales y Delegados de Economía y Hacienda.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**19184** *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se da publicidad al Convenio específico para el año 2002 del Protocolo general de colaboración suscrito por el Ministerio del Interior y la Ciudad de Ceuta.*

Suscrito entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes de la Ciudad de Ceuta un Convenio específico para el año 2002 del Protocolo general de colaboración para el desarrollo de programas sobre drogodependencias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de septiembre de 2002.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.